



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 175 - - - -

25 ABR 2013

**“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de los concursos Danza Mayor y Danza del Mundo del Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales en especial las contempladas en el Acuerdo 2 y en la Resolución 149 de 2013, “Por medio de la cual se delegan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la delegación de la ordenación del gasto y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 052, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013” en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que para la ejecución y desarrollo de los concursos Danza Mayor y Danza del Mundo del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Lina Gaviria, Gerente de Danza; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos Danza Mayor y Danza del Mundo:

GERENCIA	CONCURSO	PERFILES	NUMERO DE JURADOS Y RECONOCIMIENTO ECONOMICO
Danza	Danza Mayor	Artistas, investigadores, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten por lo menos cinco (5) años de experiencia en danza en cualquiera de sus modalidades.	3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)
	Danza del Mundo	Artistas con producción permanente, gestores culturales y/o pedagogos, que acrediten por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de la danza en la modalidad danza del mundo.	2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno) y 1 internacional (\$3.000.000)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 175 - - - -

25 ABR 2013

Que mediante acta de fecha 23 de abril de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Lina Gaviria, Gerente de Danza; y Maria Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes, recomendó seleccionar como jurados del concurso en comento a los siguientes expertos:

CONCURSO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR RECONOCIMIENTO ECONOMICO
Danza Mayor	Zoraya Galindo León	C.C. No. 41.752.074	\$2.000.000
	Omar Castañeda Barreto	C.C. No. 79.248.104	\$2.000.000
	Jose Ignacio Vargas López	C.C. No. 14.219.965	\$2.000.000
Danza del Mundo	Zuleima Asprilla Rojas	C.C. No. 43.561.139	\$2.000.000
	Maria Ligia Morales de Granados	C.C. No. 20.170.529	\$2.000.000
	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar	C.C. No. 1.032.401.280	\$3.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Designar como jurados de los concursos Danza Mayor y Danza del Mundo del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

CONCURSO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	VALOR RECONOCIMIENTO ECONOMICO	CDP
Danza Mayor	Zoraya Galindo León	C.C. No.41.752.074	\$2.000.000	464
	Omar Castañeda Barreto	C.C. No.79.248.104	\$2.000.000	464
	Jose Ignacio Vargas López	C.C. No.14.219.965	\$2.000.000	464
Danza del Mundo	Zuleima Asprilla Rojas	C.C. No.43.561.139	\$2.000.000	464
	Maria Ligia Morales de Granados	C.C. No.20.170.529	\$2.000.000	464
	Sheyla Lisseth Yurivilca Aguilar	C.C. N.1.032.401.280	\$3.000.000	464



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 175 - - - -

25 ABR 2013

**PARÁGRAFO 1°:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2°:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	<b>Número: 464</b>
	Fecha: 01 de abril de 2013
	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

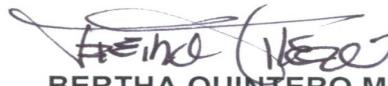
**ARTÍCULO 2°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

**ARTÍCULO 3°:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes

Aprobó: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Carlos Hernán Aristizabal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Edna Milena Hernández López – Auxiliar Administrativa Oficina de Convocatorias